

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

CARPETA Nº 1135 de 1988

DISTRIBUIDO Nº 371 de 1988

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Julio de 1988

A Z U C A R

Precio e incidencia en la industria de los alimentos envasados

Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Gonzalo Aguirre Ramírez, en sesión del día 12 de julio de 1988

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término en el orden del día: "Exposición de 30 minutos del señor Senador Gonzalo Aguirre Ramírez sobre el tema El Precio del Azúcar y su incidencia en la industria de los alimentos envasados. Carpeta Nº 1135/88".

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRRE.- Señor Presidente: el tema que vamos a desarrollar y que he titulado "El precio del azúcar y su incidencia en la industria de los alimentos envasados", nos obliga a explicar qué características tiene en el país esta industria.

La industria de alimentos envasados a través de la Cámara Industrial de Alimentos Envasados nuclea a 102 empresas que trabajan en los siguientes rubros: Agroindustrias de Conservas y Hortalizas; Caramelos, Chocolates, Cocoas, Turrones, Goma de Mascar y similares; Galletitas y Panificación Industrial; Postres y Helados; Preparados Alimenticios diversos; Conservas de Pescados y Mariscos y Conservas de Carnes. Estas empresas dan trabajo a alrededor de 6.000 personas y de ellas dependen directamente, contando los núcleos familiares de los trabajadores, aproximadamente 20.000 personas. Basta enunciar estos datos, número de empresas que comprende el sector, diversidad de rubros que abarca y personal que ocupa, para comprender fácilmente su importancia para la economía del país y la necesidad de preservar su estabilidad.

Si bien es cierto que no todas las industrias del sector utilizan y dependen del insumo azúcar en idéntica proporción, por lo cual éste no tiene el mismo porcentaje de incidencia en sus costos, el azúcar es, sin embargo, la materia prima básica en casi toda la industria de alimentos envasados, al punto de que promedialmente representa el 50% de sus costos totales. Quiere decir, pues, que la incidencia del precio del azúcar es directa y enorme en las empresas del sector, cuya rentabilidad depende sobre todo de ese precio, al punto de que continuos aumentos del mismo han desfinanciado a numerosas industrias y obligado a su cierre. Tal el caso de las siguientes empresas que han cerrado en el curso de los últimos tiempos en nuestro país: Ameglio y Compañía, Bambina Sociedad Anónima, Bennet-Brandon Sociedad Anónima, Caramelos Zabala Sociedad Anónima, Hijos de A. Galiana, Derasur Sociedad Anónima, Industrias Fudal Sociedad Anónima, Indagro, Industrias Frutícolas Sauce Sociedad Anónima, La Holandesa Sociedad Anónima, Liniers Sociedad Anónima, La Loma, Paycremitas Sociedad

Anónima, Pesce y Cerini Sociedad Anónima, más conocida como Famosa de Paysandú, y San Isidro. Todas estas empresas han cerrado por las condiciones económicas desfavorables de baja o ninguna rentabilidad en que debe desenvolverse el sector.

Existen, además, otras empresas que hoy están en graves dificultades económico-financieras. Quiere decir que esta lista, ya de por sí bastante extensa, puede resultar más crecida si la situación actual y la incidencia que tiene el precio del azúcar en el sector no se modifica. Naturalmente, no vamos a enunciar el nombre de estas empresas que están en dificultades por razones obvias y fácilmente comprensibles.

¿Cómo se fija el precio del azúcar en nuestro país? Es un tema que hemos tratado varias veces en el Senado con motivo del proyecto fallido de reactivación de ARINSA y en la Comisión de Industrias en razón de un proyecto de ley relativo a la intervención de ANCAP en el mercado del azúcar el año pasado.

En el mercado de libre competencia el precio queda determinado por el libre juego de oferta y demanda con equilibrio automático y de acuerdo a las variaciones de ambos factores dentro de la curva de posibilidades de producción. En el mercado nacional, por el contrario, el precio no es fijado libremente por la oferta y la demanda, sino que se encuentra predeterminado por los ofertantes, es decir, por las empresas productoras de azúcar. Puede trasuntarse una concierto generalizado para la estabilización de los precios no existiendo prácticamente movimientos competitivos entre las empresas ofertantes.

Se discutió en la Comisión de Industrias frente a los interesados si el precio estaba determinado por las empresas marginales, entendiéndose por tales RAUSA y ANCAP.

Sin embargo, en los debates del año pasado en la Comisión quedó demostrado que no son los marginales los que fijan el precio; tanto no lo son que RAUSA, por no cubrir sus costos en el precio del azúcar, debió salir del mercado. Asimismo, ANCAP cubre una parte mínima de éste y según reconocimiento de sus autoridades trabaja a pérdida a razón de U$S 2:000.000 por año, según lo expresado por el señor Ministro en la Comisión.

Las ganancias superiores de los más eficientes desde el punto de vista productivo se han mantenido al amparo de la protección arancelaria frente a la importación de crudo y refinado y por la virtual falta de competencia del mercado.

Es muy claro, pues quien en realidad fija el precio del mercado son los otros dos ingenios azucareros y más concretamente Azucarlito, que, en los hechos, por producir remolacha azucarera, es menos eficiente que CALNU y resulta en este caso el verdadero productor marginal.

Queremos también señalar, señor Presidente la relación que existe entre el precio del azúcar en nuestro medio y el del mercado internacional.

Debe señalarse, desde este punto de vista, que no existe relación entre el precio local y el internacional, precisamente por la sobreprotección de que gozan los ingenios y que de inmediato explicaremos.

En la sesión del 24 de junio de 1987 de la Comisión de Industrias, el Gerente General de la empresa CALNU, contador Santías, expresó que al mes anterior el precio del azúcar estaba en U$S 550 la tonelada. Entre tanto, en el mercado internacional, estaba alrededor de U$S 200 la tonelada, y hoy el precio internacional, por efecto de la sequía en los Estados Unidos, ha trepado en el último mes a alrededor de U$S 300 la tonelada. Si bien es variable el precio del mercado entre tanto ha subido a algo más de U$S 600 la tonelada.

¿Cómo es el mecanismo de protección a los ingenios? La protección a las empresas productoras de azúcar opera no por el mecanismo normal de los altos aranceles, esto es por el impuesto a la importación, sino por el llamado precio de referencia, que consiste en la fijación de un precio mínimo y fijo de exportación que hasta estos momentos, julio de 1988, está fijado en U$S 393 la tonelada. Es sobre este precio que se calculan los diversos gravámenes aduaneros y portuarios, lo cual daba antes de la reciente suba del precio internacional una protección efectiva de casi el 150%. ¿Cómo opera este mecanismo? El azúcar refinado con destino a la importación está gravado con un recargo del 10% sobre el precio de referencia, con un 15% de IMADUNI, es decir, Impuesto Aduanero Unico, también sobre el precio de referencia; con una tasa consular del 4% sobre el precio CIF, con un 1% de tasa de movilización de bultos sobre el precio de referencia; con una comisión del 1% sobre el mismo precio que percibe el Banco de la República Oriental del Uruguay y con otras comisiones estimadas en un 2,5% sobre el precio CIF, y otras comisiones que perciben los bancos privados, despachantes de aduana, corredor de cambios, etcétera.

A todo esto hay que agregar el llamado recargo móvil que es la diferencia entre el precio CIF y el de referencia.

Cuando el precio CIF aún era de U$S 220 la tonelada, en el mes de mayo de 1988, este gravamen significaba U$S 173 por tonelada de azúcar importada. Es decir, la diferencia entre U$S 393, del precio de referencia, y los U$S 220 del precio CIF de importación.

Además, el recargo móvil es ilegal y, a mi juicio, inconstitucional, porque representa un gravamen sin ley autorizante; representa una restricción a la libertad del comercio y la industria y, en el caso concreto, a la de importación, que resulta de una decisión meramente administrativa sin base de texto legal alguno.

Pero no es el aspecto jurídico de este tema el que más nos interesa, sino demostrar cómo se llega a crear esta sobreprotección formidable para los ingenios azucareros en perjuicio de quienes para abastecer sus industrias --nacionales-- quieren importar azúcar, en el caso de que pudieran hacerlo.

Sobre el precio CIF de U$S 220 la tonelada, que regía hasta mayo de este año, teníamos el recargo aduanero del 10% que signficaba U$S 39,30; el IMADUNI, sobre el mismo precio de referencia, el 15 %, es decir, U$S 58,95; la tasa consular, 4% sobre el precio CIF, o sea, U$S 8,80; el 1% sobre el precio de referencia de la tasa de movilización de bultos, U$S 3,93; el recargo móvil --o sea, la diferencia entre el precio de referencia y el CIF-- U$S 173; el 1% de comisión del Banco de la República ascendía a U$S 3,93; y el 2,5% restante, significaba U$S 5,50. En síntesis, el total del recargo sobre protección efectiva ascendía a U$S 293,41, los que sumados a U$S 220 del precio CIF o valor normal aduanero que tendría el azúcar importado hasta mayo de este año, alcanzaría a los U$S 513,41. O sea, que éste sería el precio que regía hasta mayo de este año, con una protección aproximada al 150%.

Pero además, si aun así el precio resultante es más barato que el del mercado interno y el industrial, para quien quiere importar de todos modos azúcar para su empresa, no lo puede hacer --aunque esto parezca difícil de creer-- por decisiones burocráticas aduaneras en el ámbito interno del Banco de la República.

Además de la protección arancelaria doble, en la práctica

existe una tercera barrera invisible que se ha convertido, según expertos, en una leyenda dentro de los parámetros con que se maneja el Banco de la República en el área de las exportaciones. Esto viene a configurar la única aduana bancaria del planeta.

En una nota que los interesados dirigieron al Ministerio de Industria y Energía, cuando su titularidad la ejercía en forma interina el Subsecretario Crispo Capurro, se podía leer: "Desde el comercio exterior sabemos que el ítem azúcar es una palabra que no se puede pronunciar en términos de importación, ya que este ítem constituye la excepción imposible, pues una denuncia de importación no entra, y si entra, no corre. Es muy interesante que alguien verifique la base real de esta aseveración que es "vox populi" en los ambientes de exportación-importación".

No prosigo la lectura, ya que aquí hay algunos juicios duros sobre esta situación y las decisiones que se toman en el ámbito del Banco de la República, a quien no deseo censurar.

Lo que sí quiero recalcar es que en la práctica es casi imposible importar azúcar aun con la protección formidable que tiene esta materia prima.

En 1982, con la intervención del Ministerio de Industria y Comercio de la época, las empresas lograron firmar un primer convenio con los ingenios, obteniendo un 30% de descuento. Luego, se firmaron sucesivos convenios anuales en los que los ingenios con mayor capacidad negociadora fueron rebajando los descuentos, haciéndoles perder importancia, en perjuicio de las empresas. El último descuento ascendía al 12%, que luego fue rebajado por los ingenios al 6,5% a partir del 1º de marzo de 1988, fecha en que por decisión unilateral de las empresas productoras de azúcar, cesó el convenio. Esta decisión se comunicó a la Cámara Industrial de Alimentos Envasados por nota del 29 de febrero de 1988, la que me voy a permitir leer. Dice así: "De acuerdo a los términos de nuestra Carta del 5 de febrero de 1988 y a la reunión que mantuviéramos con directivos de esa Cámara el 25 de febrero próximo pasado, les informamos que a partir del 1º de marzo de 1988 dejan de regir las condiciones de venta vigentes con los afiliados a esa Cámara. La antedicha resolución se basa en la no aceptación por vuestra parte de los términos de nuestra propuesta en carta de 23 de diciembre de 1987, donde ofre-

cíamos bonificaciones diferenciales en consideración a los productos que elaboran nuestros afiliados.

Por lo tanto, a partir del 1º de marzo de 1988 bonificaremos las ventas de azúcar a la industria de alimentos envasados en general con el 6,5%. Atenderemos con bonificaciones mayores a todos aquellos que industrialicen productos provenientes de la granja nacional, especialmente a los que elaboren dulce de membrillo y de batata a partir de frutas nacionales". Firman, por Azucarlito, el señor Ricardo Ferrés y el contador José Enrique Santías, por CALNU.

Quiere decir, señor Presidente, que los ingenios --a los que no estamos censurando-- de acuerdo con las reglas de juego vigentes para el sector azucarero, se protegen a sí mismos en forma natural y tratan legítimamente de desarrollar una actividad rentable, de obtener ganancias que son normales en cualquier rubro productivo.

Deseo destacar que no estamos expresando todo lo que antecede y lo que va a suceder con un afán de crítica para con quienes desarrollan una actividad productiva legítima y, en cierto sentido, necesaria para el país. Simplemente, enfatizamos que los ingenios, en forma unilateral, decidieron que el convenio no les convenía y rebajaron la bonificación al 6,5%, comunicándoselo así a las empresas del sector de alimentos envasados. Además, se tomaron la atribución de determinar entre las distintas empresas aquellas que, a su juicio, podían recibir una bonificación mayor en el precio de esta materia prima esencial para todo el sector.

Como consecuencia de la rebaja sucesiva del descuento que estaba vigente en esta última determinación que trajo la bonificación al 6,5% y un promedio para toda la industria de aproximadamente el 9%.

Asimismo, el último aumento del precio del azúcar que se dispuso el 9 de junio próximo pasado, llevó al insumo a nuevos pesos 207 el kilogramo.

Como en los hechos el descuento promedio, para la industria, es de 9,615%, el precio real a la industria se sitúa en N$ 189,09 más IVA.

Al 1º de enero de 1988, el precio era de N$ 136,40; el aumento, pues, en estos pocos meses ha sido del 39%, muy

superior al que ha operado en idéntico lapso para los precios al consumo, en virtud de la inflación decreciente que existe en el país.

Al 9 de junio de 1987, o sea, un año atrás, el precio consumo era de N$ 96,80. De modo que el incremento sufrido en un año --el precio ya estaba en N$ 189,09-- ha sido del 95%, muy superior al 57,3%, que fue la inflación del año 1987.

Pero si tomamos como referencia el precio que tenía el 8 de julio de 1987, o sea, N$ 108,42, igual significa un 74% de aumento en dicho período, superior al 17% correspondiente a la inflación de ese año.

Esta situación ha traído serios perjuicios al sector.

Ya hemos citado a las empresas cerradas. Esto se ve manifestado en la caída de la actividad de las industrias de alimentos envasados.

De acuerdo con las estadísticas oficiales existentes en esta meteria, sobre el índice de volumen físico de producción en la industria manufacturera, la fabricación de productos alimenticios en general creció en 1985 un 5,8%; en el 1986, un 2,5%, bajando a un 4,6% en 1987.

Por supuesto que dentro de la fabricación de productos alimenticios se encuentran todas las industrias del sector.

Pero en cuanto al envasado y a la conservación de frutas y verduras --éstas sí son empresas pertenencientes a este sector al que nos estamos refiriendo-- en 1985 la actividad había ascendido, felizmente, en un 50,6%, pero en 1986 descendió al 27,1%; en 1987, encontrándose el sector en franca crisis, volvió a caer en otro 31,7%.

Naturalmente que esta situación crítica de la industria de alimentos envasados es consecuencia, ante todo, del altísimo y creciente precio que tiene el azúcar, que es con la que debe trabajar como materia prima básica y casi exclusiva todo el sector.

D/371
mim.4

Que esta situación perjudica gravemente a este importante sector industrial, no es necesario que lo digamos nosotros. Así lo reconoció el propio señor Ministro de Industria y Energía, doctor Jorge Presno, quien sin duda conoce el tema mejor que nosotros, al comparecer ante la Comisión de Industria y Energía de este Cuerpo el pasado 25 de mayo. Expresó entonces el señor Ministro: "Se trata de dos sectores" -naturalmente, el azucarero y el de alimentos envasados- "que tienen obreros y legítimos intereses, cuyos problemas son consecuencia de una política errada que llevó adelante el Gobierno, mediante la cual concedió una excesiva protección de un sector en desmedro del otro. Este problema se irá corrigiendo con el tiempo".

En otra parte de su exposición expresó: "Si se cumplen las previsiones para el nuevo año azucarero y se consigue que concluya la venta de los excedentes en el mercado libre, como también que nuestra producción, esté por debajo del consumo, tendríamos la posibilidad de abrir una nueva corriente de política azucarera, con lo cual importaríamos azúcar para la industria a precios del mercado libre. Creo que en este momento sería imposible llevarlo a cabo".

Por último, agregó el señor Ministro: "Evidentemente, los industriales han cedido un poco en materia de descuentos, encontrándonos en un promedio del 9.615%. No abro opinión sobre si está bien o mal, simplemente digo que no creo que el tema tenga la gravedad que se le quiere dar, aunque los industriales están pagando el precio de una política azucarera errónea que tenemos que tratar de corregir".

Quiere decir que para el señor Ministro una política azucarera errónea concedió una excesiva protección a los ingenios en perjuicio del sector industrial, el que está pagando el precio de esa política azucarera errónea que tenemos, según él, que tratar de corregir. La solución para el señor Ministro sería que la industria pudiera importar el azúcar refinado a precio del mercado libre: esto es, eliminar para ella la sobreprotección del precio de referencia.

No es éste el primer Ministro que hace tales afirmaciones

a nivel del Gobierno, y más concretamente a nivel del Ministe rio de Industria y Energía. A raíz de una nota presentada al señor Subsecretario Fernando Crispo Capurro, el 16 de junio de 1985, en el expediente caratulado con el número 105/1 del año 1984, éste dió pase de ella a la Dirección Nacional de Industrias, el 18 de octubre de ese año, expresan do lo siguiente: "Solicitan" --los industriales que se presen taban-- "se les permita importar azúcar como materia prima con el recargo del 15% que es el recargo normal para la impor tación de la misma.

Debe analizarse el problema y buscar un esquema que les permita a estos industriales su desarrollo, a través de la estabilidad del mismo y de precios razonables para sus insumos. La situación actual indicaría la necesidad de lograr de alguna forma un azúcar para uso industrial, ya sea importa da como ellos lo solicitan o a precios razonables en el merca do interno, que permita cumplir con estos objetivos".

Posteriormente, el 5 de febrero de 1986, la Dirección Nacional de Industrias, a cargo del economista Raúl Previtali, expresaba: "1) Se concuerda en su totalidad con la posición y ex presiones del sector industrial de la Cámara de Alimentos Envasados (nota del 19/12/85).

2) Es necesario facilitar el acceso del industrial al azúcar crudo a precios internacionales aplicándole recargo de importación, ya sea por importaciones o por acceso al azúcar refinado suministrado por la industria azuca rera a precio internacional más el recargo que corresponda.

3) Eliminación de los precios mínimos de exportación para las importaciones que haga la propia industria para su uso exclusivo, bajo el régimen de declaración jurada y controlado por la Dirección Nacional de Industrias".

En ese orden de ideas se seguía expresando el alto funcio nario del Ministerio de Industria y Energía.

"No obstante lo anteriormente expresado" --la opinión del señor Subsecretario, la del Director Nacional de Industrias y la del actual señor Ministro-- "el problema sigue sin resolverse y, por supuesto, se agrava. Sucesivas gestiones escollaron siempre con la indiferencia oficial". Es aquello de "tiene razón pero marche preso".

El 11 de junio de 1986, la Cámara Industrial de Alimentos Envasados se dirigió por nota al señor Presidente de la República, y entre otras cosas expresó lo que voy a leer parcial-

mente: "De todo lo antedicho resulta que el precio 'azúcar industria' en el Uruguay, es de N$ 83.78 el kilo, lo que equivale a U$S 558 la tonelada.

Vemos con desazón la diaria introducción, desde países limítrofes, de productos similares a los elaborados por nosotros, los que contienen azúcar, que los industriales extranjeros han pagado a aproximadamente U$S 160 la tonelada.

Se desprende entonces, que nuestras industrias pagan, por esta materia prima básica, un importe tres veces y medio superior al que paga el referido industrial extranjero.

Nuestra industria no soporta más esta situación".

Más adelante agrega: "Como si esto fuera poco, las Autoridades se han encontrado hasta el presente, impotentes para frenar de manera eficaz, el contrabando de productos similares a los que produce nuestro sector.

¿Por qué este recurso de una nota al señor Presidente? Hemos llegado al convencimiento de que ya no existe Autoridad Oficial a quien no hayamos hecho llegar memorándum, notas, estudios, planteamientos, etc., no obstante lo cual, no hemos obtenido la más mínima consecuencia práctica y ni siquiera la esperanza de que eso suceda. Es más, hemos visto reiteradamente, que del alto precio del azúcar, nadie quiere hablar.

Por todo lo expuesto, al señor Presidente solicitamos: Que por la gravedad de la situación planteada en nuestro sector, se autorice a las empresas integrantes de esta Cámara, a importar azúcar con el recargo mínimo, como materia prima derogándose, en consecuencia, el decreto que fija 'un precio mínimo de importación para la exportación de azúcar', a efectos de asegurar así la reactivación y desarrollo de nuestro amplio sector agroindustrial, dándonos los medios para enfrentar por nosotros mismos el ingreso ilícito de mercaderías competitivas de las de nuestro sector".

La respuesta del señor Presidente de la República fue el silencio. Las gestiones a nivel del propio señor Ministro han sido múltiples y todas infructuosas. La Cámara de Industrias de Alimentos Envasados se dirigió por nota al señor Ministro Prespo el 4 de febrero, el 10 de marzo y el 6 de mayo de 1988. Nada consiguió hasta el presente. La situación sigue incambiada, salvo que se modifique en el día de mañana

en que casualmente, según informa la prensa, el señor Ministro recibirá a directivos de esta Cámara para tratar el tema una vez más.

Cabría suponer que, debido a los graves perjuicios que a esta industria le causa la sobreprotección de las industrias azucareras, se la haya también sobreprotegido, o por lo menos protegido, frente a sus competidoras extranjeras, ante las cuales tiene que competir en condiciones harto desventajosas, desde que éstas producen un azúcar cuyo precio es dos y hasta tres veces inferior. Créase o no, sucede todo lo contrario: la industria de alimentos envasados está totalmente desprotegida ante un contrabando continuo y creciente, frente al cual la protección es cero, porque el "arancel" --entre comillas-- es también cero. Los productos competitivos de la mayoría de éstas industrias entran olímpica y alegremente por nuestras fronteras, ante la indiferencia o la impotencia, que para el caso lo mismo da, del Gobierno y de las autoridades aduaneras supuestamente encargadas de reprimirlo.

Además de la competencia destructiva del contrabando, está la que regularmente y con arreglo a las normas aduaneras vigentes en la materia, hace la industria extranjera. Frente a ésta, no hay sobreprotección, sino apenas el arancel normal de un 45% absolutamente insuficiente frente a una industria cuyo insumo básico vale la mitad o la tercera parte del que maneja la industria nacional.

No puede extrañar, pues, que el consumo local muestre preferencia por los alimentos y frutas envasadas extranjeras, fundamentalmente brasileñas y chilenas. Existían precios de referencia para proteger a esta industria nacional. Fueron eliminados no hace mucho tiempo, en fecha que no podemos precisar, con lo que también esta protección desapareció.

No está de más señalar, señor Presidente, que la situación no se solucionará con un aumento de la protección a los alimentos envasados, sea por la vía de aumentar el arancel como por la de restablecer los precios de referencia. Con ello sólo se lograría impulsar más el contrabando, con efectos más nocivos aún. Lo que interesa es marcar la formidable contradicción de la política oficial, en doble perjuicio de las empresas del sector.

Por un lado, altísimos aranceles efectivos para importar azúcar, por la vía del precio de referencia; por otro, aranceles normales frente a industrias extranjeras mucho más eficientes por contar con azúcar a precio básico o normal. Por una parte, altos precios de referencia para importar el azúcar que haría desaparecer la ineficiencia frente a esa industria extranjera; por otra, inexistencia de los precios de referencia para los productos competitivos extranjeros. Y, para colmo de males, de hecho, vía libre para el contrabando. O sea, tras cuernos palos.

bz.4

Debe recordarse, en otro orden de cosas, que los ingenios venden azúcar a un precio preferencial, más bajo que el que rige para el mercado interno, a las firmas que exportan parte de su producción. Si bien ello elimina parcialmente el efecto negativo de la política azucarera con relación a las empresas exportadoras, este mecanismo adolece, igualmente, de dos defectos evidentes.

En primer lugar, el precio del azúcar para exportación --situado últimamente en U$S 312 la tonelada-- si bien es inferior al precio general, es igualmente superior al del mercado internacional y, lo más importante, es fijado discrecionalmente por los ingenios azucareros.

En segundo término, dicho precio no soluciona en lo mínimo el problema del mercado doméstico y de la incidencia del precio del azúcar sobre la gran mayoría de las empresas que trabajan casi exclusivamente para éste. Se sabe, además, lo difícil que es la conquista de mercados externos, la cual resulta imposible, por regla general, si atrás de los esfuerzos por penetrar en esos mercados, no existe una base económica-financiera sólida, resultante de la rentabilidad estable de la actividad en el mercado interno, la que no se da con esta política azucarera.

Por otra parte, mientras los ingenios --por ejemplo-- han exportado a Chile excedentes que no pudieron volcar al consumo al precio de U$S 270 la tonelada, para el exportador uruguayo ese mismo azúcar vale U$S 312. Preguntamos por qué. Y con ese azúcar mucho más barato que el nuestro, que el que se vende a los industriales uruguayos que no exportan, es que la industria chilena compite muy favorablemente frente a aquéllos. Preguntamos: ¿esto es lógico? ¿esto beneficia al país?

Por último, señor Presidente, no sólo las industrias del sector resultan perjudicadas; las dificultades de esta industria repercuten negativamente sobre cuantos les proporcionan recursos productivos, o sea, trabajo --que desaparece o merma-- u otras materias primas al sector.

En este sentido, debemos enfatizar en la crisis que desde hace años enfrenta el sector granjero nacional, derivada, en gran medida, de la que experimenta la industria de los alimentos que aquélla produce, fundamentalmente frutas y hortalizas. Es obvio señalar las consecuencias negativas

que el fenómeno ha tenido en lo económico y, más aún, en lo social.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Singer.

(Se vota:)

16 en 18. Afirmativa.

Recuerdo a los señores Senadores que la Asamblea General está convocada para la hora 18.

Puede continuar el señor Senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE.- Gracias, señor Presidente.

En suma, las industrias de alimentos envasados resultan ineficientes para competir con las extranjeras, porque se les traslada la ineficiencia del sector azucarero, sobreprotegido por una política que no inició este Gobierno --ya se sabe-- sino que es de antigua data y que se mantiene en directo y simultáneo perjuicio de todo el consumo, de toda la población y de 102 empresas de un sector industrial respetable y que merece, si no la misma protección que el sector azucarero, por lo menos, que cese la protección negativa o desprotección que de hecho soporta. Merece, aunque más no sea, un tratamiento neutro por parte del Estado.

En conclusión, se requiere revertir esta situación con el menor perjuicio posible para los ingenios que --no está de más señalarlo-- abastecen mayoritariamente al consumo y no a las industrias. Sólo un 15 % o un 20 % de su producción se destina a proveer a la industria local. Entre el 80 % y el 85 % se vuelca --y se va a seguir volcando-- al consumo de la población.

Para ello, señor Presidente, es necesario que el abastecimiento local de azúcar para uso industrial se haga, por los ingenios, a precios y condiciones competitivos o, en caso contrario, que se permita a estas industrias --como ya lo aconsejaba la Dirección Nacional de Industrias en febrero de 1986-- importar insumo básico a precios internacionales corrientes, con el recargo aduanero normal y con supresión, a estos efectos, del precio de referencia y del recargo móvil, que es su consecuencia.

Sólo así podrá subsistir esta industria en el país y podrá aportar a éste ocupación, progreso y aumento de su capacidad exportadora.

Creo que todo lo que he expresado objetivamente es muy fácil de comprobar. No responde a nuestra imaginación, sino a una realidad que conocen cuantos se mueven en torno a la industria del azúcar y a la de alimentos envasados. Se trata de un tema acerca del cual se ha hablado en el Senado y debatido intensamente, sobre todo, a nivel de la Comisión de Industria y Energía de este Cuerpo. Pero todo el tratamiento anterior y todo lo que el sector ha gestionado ante el Gobierno no ha traído, hasta el momento, ninguna consecuencia práctica. Por eso, mi planteo de hoy ante el Senado pretende llamar la atención sobre el problema.

Consulto a los señores integrantes de la Comisión de Industria y Energía, que se encuentran presentes en Sala, si no se podría fijar desde ya, para dentro de dos semanas una sesión de la Comisión para tratar este tema con la asistencia del señor Ministro del ramo.

SEÑOR CERSOSIMO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGUIRRE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CERSOSIMO.- Como el señor Senador Aguirre ha invocado a la Comisión de Industria y Energía que tengo el honor de presidir, debo decir, en nombre de los señores Senadores que la integran, que ese tema fue tratado en la sesión celebrada el día 25 de mayo del año en curso, en la que se resolvió --a propuesta del señor Senador Martínez Moreno, a los efectos de clarificar un asunto que, como él señalaba, no

es de nuestra especialidad-- realizar una sesión con los señores industriales y con el señor Ministro. Y así fue dispuesto. Previamente, se había acordado a sugerencia del señor Senador Singer, proceder al distribuido de las versiones taquigráficas de lo expresado por aquéllos. Teníamos en nuestro poder el memorándum de la Cámara Industrial de Alimentos Envasados, en el que se hacían distintos requerimientos.

La Comisión está en condiciones de realizar esa sesión en cualquier momento, acordándola previamente con el señor Ministro de Industria y Energía. Oportunamente, comunicaremos al señor Senador Aguirre la celebración de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE.- Me limito, entonces, a formular moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los Ministerios de Industria y Energía y Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio para permitir la realización de la sesión de la Asamblea General convocada para el día de hoy.

(Así se hace a la hora 18 y 9 minutos)

mu.4